



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2014

ANGOL,

128

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MARIA ELISABETH ERICES BASCUR, RUT. N° 11.300.689-7**, con domicilio particular en pasaje Bella Vista S/N Las Acequias, de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° **202969**.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 12 de fecha 20 de enero de 2.014;

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: BAZAR Y PAQUETERÍA**, de propiedad de doña **MARIA ELISABETH ERICES BASCUR**, desde Coronel Ilabaca N° 450 Local 18, a nuevo local ubicado en **Coronel Ilabaca N° 422 Local 5** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- María Elisabeth Erices Bascur.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL